



Para despachos de oficio quarto mil.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.**

Yo el Rey - Dho por Colegidos y los señores D. Antonio
Hocamora y Ferrer y D. Fran^{co} Thomas de Sumi
lla Regencia menor dho por Colegidos manifestamos
que a consecuencia de lo requerido en la vision ante
cedente, y en cumplimiento de lo particular que
quedaron al cargo de su M^{cia} y oficio es aguar
la hablado a diferentes sujetos de la primera dis
tincion de este Pueblo para imponerles el penam.
de que se trata, y para inclinarnos a la incorporazⁿ
deba. Sociedad Populana, y que por medio de esta
dilig. se te han ofrecido y manifestado propicios a la
dha. incorporazⁿ y como bueno y compatible
El dho. por D. Fran^{co} Thomas de Sumilla, y los
señores D. Miguel Gonzalez Abellaneda Cavallero
del Arzobispado de S. Juan, Conde del Valle Coronel
del Regim^{to} de Milicias de esta Capital D. An
tonio Lucas Zeldran por de los Cavalier Cavallero
del Arzobispado de Santiago Alguacil Mayor del Sto
Oficio de la Inquisicion de este Reino, D. Anto
nio Lopez Carrillo, D. Joaquin Escobar y Nobles,
y D. Joaquin Cano Buedo, lo que hare su Señoria